ACTA DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN TECNICA Y JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AI-MC-69-2024 OBJETO ES: SC-268 CONTRATAR LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

CALIFICACIÓN POR PRECIO

No. PROPUESTA DE MENOR VALOR	PROPUESTA	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	FOLIO
1	SUAREZ RODRIGUEZ TEMISTOCLES	$ 84.252.000	Expediente en el Secop ii
2	CONVIDA AMBIENTE	$ 78.302.000	Expediente en el Secop ii

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($84.252.000)

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento para la evaluación en los procesos de contratación de mínima cuantía:

Numeral 4 La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar las propuestas de acuerdo a lo establecido en la invitación pública **No AI-MC-69-2024**

1. EVALUACIÓN TECNICA

CUMPLE/ NO CUMPLE DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE o RAZON SOCIAL:	**FUNDACION CONSERVACION VIDA Y MEDIO AMBIENTE -CONVIDA**
IDENTIFICACION:	**NIT: 900223970-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**CLAUDIA LILIANA GUZMAN ARANGO**
VALOR:	**$ 78.302.000**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

1. CONDICIONES TÉCNICAS:

No	NOMBRE	TIPO DE INTERVENCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Tritón I	Restauración	1	NO CUMPLE
2	Tritón II	Restauración	1	NO CUMPLE
3	Simón Bolivar	Restauración	1	NO CUMPLE
4	Rocío de la Mañana	Mantenimiento	1	NO CUMPLE
5	Manuel Murillo Toro	Mantenimiento	1	NO CUMPLE
6	Ballet Azul	Mantenimiento	1	NO CUMPLE
7	Sonoridad Espacial	Mantenimiento	1	NO CUMPLE
8	Columnas	Mantenimiento	1	NO CUMPLE
9	Translación	Mantenimiento	1	NO CUMPLE
10	Loto	Mantenimiento	1	NO CUMPLE

OBSERVACIONES: El proponente **FUNDACION CONSERVACION VIDA Y MEDIO AMBIENTE -CONVIDA** identificado con NIT: 900223970-1 modificó el formato del anexo 9 que corresponde a la oferta técnico económica, pues en el documento aportado se logra evidenciar que eliminó la columna que especifica el tipo de intervención a realizarse en cada uno de los bienes muebles que se requieren intervenir, lo cual impide que la entidad pueda realizar la comparación de propuesta, y tenga claridad en el tipo de intervención a realizarse. En ese sentido, **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas dentro de la invitación pública del proceso No. AI-MC-69-2024.

Teniendo en cuenta que el formato del anexo 9 es el formato con el cual se establece el único factor de evaluación de la invitación pública del proceso de MINIMA CUANTIA No. AI-MC-69-2024 que es el precio, no es procedente la subsanación de dicho documento para el proponente. Lo anterior, en virtud del alcance de la regla contenida en el **parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007**, la cual excluye los aspectos relevantes para la comparación de ofertas por lo cual la entidad procede a RECHZAR la oferta.

Actuando de conformidad con lo establecido en el **Numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad procede a evaluar el segundo mejor precio ofertado de la siguiente manera;

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

1. EVALUACIÓN TECNICA

CUMPLE/ NO CUMPLE DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE o RAZON SOCIAL:	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC: 6.763.569
NIT:	6763569-4
VALOR:	$ 84.252.000

No	NOMBRE	TIPO DE INTERVENCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Tritón I	Restauración	1	CUMPLE
2	Tritón II	Restauración	1	CUMPLE
3	Simón Bolivar	Restauración	1	CUMPLE
4	Rocío de la Mañana	Mantenimiento	1	CUMPLE
5	Manuel Murillo Toro	Mantenimiento	1	CUMPLE
6	Ballet Azul	Mantenimiento	1	CUMPLE
7	Sonoridad Espacial	Mantenimiento	1	CUMPLE
8	Columnas	Mantenimiento	1	CUMPLE
9	Translación	Mantenimiento	1	CUMPLE
10	Loto	Mantenimiento	1	CUMPLE

OBSERVACIONES: El proponente **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.763.569 de Tunja, **CUMPLE** con los requisitos técnicos según lo establecido dentro de la invitación pública del proceso **No. AI-MC-66-2024**

2. CONDICIONES Y CALIDADES JURÍDICAS EXIGIDAS

3. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBE ESTAR FIRMADA POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O, POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O EL APODERADO CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE ESTA FIGURA. **ANEXO 1**	CUMPLE
b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

3. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
c) DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL **ANEXO 2 Y 3**	NO APLICA
d) ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	NO APLICA
e) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
f) COMPROMISO DE TRASPARENCIA **ANEXO 5**	CUMPLE
g) ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS **ANEXO 6**	CUMPLE
h) AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES **ANEXO 7**	CUMPLE
i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
k) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
l) CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
m) FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
n) SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	CUMPLE
o) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN **ANEXO 8**	CUMPLE
p) R.U.T	CUMPLE
q) CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE
r) CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
s) DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA:	CUMPLE
t) CONSULTA DE INHABILIDADES – DELITOS SEXUALES	CUMPLE
u) PERFIL SECOP II	CUMPLE

OBSERVACIONES: El proponente **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.763.569 de Tunja **CUMPLE** con los requisitos exigidos de las condiciones jurídicas, según lo establecido dentro de la invitación pública del proceso **No. AI-MC-69-2024**

3. ACREDITACION DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar mediante la presentación de máximo TRES (03) contratos y/o certificaciones de contratos y/o convenios celebrados, ejecutados y liquidados en su totalidad, con Entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, y que el objeto sea igual o similar al objeto del presente contrato; CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA INTERVENCIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubieron lugar.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE IBAGUE se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

OBSERVACIONES: El proponente **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.763.569 de Tunja **CUMPLE** con los requisitos exigidos de la experiencia general, según lo establecido dentro de la invitación pública del proceso **No. AI-MC-69-2024**

EVALUACION

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE o RAZON SOCIAL:	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC: 6.763.569
NIT:	6763569-4
VERIFICACION TECNICA:	CUMPLE
ACREDITACION DE EXPERIENCIA:	CUMPLE
VERIFICA JURIDICA:	CUMPLE

El proponente **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **6.763.569** **CUMPLE** con todos los requisitos en la invitación pública **No. AI-MC-69-2024**.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

En los precedentes términos dejo rendida la Evaluación Técnica y Jurídica, de la propuesta presentada, en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía **No. AI-MC-69-2024**, siendo el día DIECISIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL 2024, la presente será publicada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP, de conformidad con el cronograma establecido en la invitación.

DIANA CATALINA BONILLA
Profesional Universitario
Evaluador Aspectos tecnicos

CAROL LIZETH RODRIGUEZ ROJAS
Abogada especialista
Evaluador Aspectos juridicos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué